

JUSTICIA SOCIAL

1. Al defender a la Justicia Social no defendemos sólo lo de “los otros” sino también lo nuestro. Vale decir, los valores de los que tuvieron menos y en base a un esquema incipiente de Justicia Social superaron la necesidad primaria, tuvieron acceso a la cultura y ahora pretenden, por un lado, gozar de la libertad que debe producir el paulatino triunfo de la humanidad sobre las fuerzas naturales que la esclavizaban y, por otro, poder expresar su opinión para que sea tenida en cuenta en el momento de tomar las decisiones políticas. En el momento de tomar las decisiones que pueden hacernos levantar vuelo en busca del Punto Omega de Teilhard de Chardin o nos destruyan con todo el cúmulo de riquezas materiales y culturales que hemos acumulado sin ponerlas al servicio de lo que es esencialmente humano.

Por eso cuestionamos a esta totalidad cerrada que pretende ser absoluta y que negando al “otro” va a terminar negándonos a todos. Por ello cuestionamos un desarrollo que sólo constituya una línea de progreso económico, científico y técnico pero que se olvida de lo espiritual que es lo único que puede dar una respuesta a ese “para qué” que como interrogante se plantea el hombre cada vez que conquista algo aquí en la tierra.

No nos satisface de manera alguna un esquema de Justicia Social que se enuncie como un simple “dar a cada uno lo suyo” en tanto los eventuales sujetos sean sólo los que viven adentro de la totalidad cerrada. Buscamos la Justicia del Nuevo Orden que en lugar de estar fundado en el egoísmo se fundamente en el amor y dé cabida a todos: a los que ahora están afuera, a los que piensan que están adentro y no lo están y a los que realmente lo están.

En este orden de ideas cuestionamos la ley en la medida que, aunque parezca moral y legalice conductas, no sea más que la expresión de la ineticidad promulgada y, por ende, parte del estatuto del egoísmo.

Buscamos, en otras palabras, que termine la alienación del hombre en un mundo que parece su morada pero no lo es porque, si bien tiene inteligencia y materia, no tiene el grado suficiente de desarrollo espiritual que se visualiza en el amor desinteresado. De un mundo que aliena al hombre porque lo posee totalmente obligándolo a vaciar sobre las cosas y las instituciones lo mejor de sí y a pasar por sobre ellas sin dejar su rastro. De un mundo del cual se ha apropiado la estructura económica para penetrar incluso en la dimensión interior, alienándonos a todos, incluso a los que pensamos que participamos en la conducción del proceso de cambio social.

Es por todo eso que tratamos de llegar al hombre. Para demostrarle y demostrarnos que solo de él depende la transformación del mundo en su morada terrena, en la medida que trascendiendo su yo se proyecte hacia ese “más ser” que en cada uno se convertirá en un enriquecedor “ser más”.

2. Estamos en vísperas de un *nuevo renacimiento de la destrucción*. El “pienso, luego existo” reemplazó como lema de la humanidad al “creo, existiré luego” y, ahora, el “amo, luego existo”, debe reemplazar al “me rebelo, luego existo” o al “tengo, luego vivo” que plantearon quienes advirtieron que ni el “pienso, luego existo” de las clases privilegiadas, ni el “trabajo, luego vivo” de las clases oprimidas, satisfacían el requerimiento existencial que surge al darse cuenta que existir es algo más que vivir y que no se trata sólo de una cuestión cuantitativa.

Dentro de este esquema, si no es posible hacer nacer el “amo, luego existo” se llegará a un mundo en que la única alternativa para el hombre se planteará entre un nihilismo cínico de goce o un planteo revolucionario total que sólo busque la destrucción del orden y frente al cual, el sistema sólo podrá responder con sistemas cada vez más totalitarios que disminuirán la poca cuota de libertad que es posible gozar individual o grupalmente y de a ratos.

El “amo, luego existo” es lo único que puede reemplazar a la ac-

tual dialéctica de crecimiento cerrada que lleva al hombre y a la humanidad hacia la destrucción —hacia el no ser—, por una dialéctica de crecimiento abierta que les permita trascender hacia afuera y hacia arriba para encontrarse con el “más ser”.

3. Conforme a lo que planteamos tampoco nos conforma con que se diga que Justicia Social es simplemente dar más a los que tienen menos. Ese plan puede haber sido ajustado a las primeras épocas de la lucha de los trabajadores por lograr más salario y mejores condiciones de trabajo o sea, como respuesta a la cuestión obrera, que era el único aspecto de la cuestión social de aquellas épocas —fin del siglo XVIII y principios del XIX en Europa y año 1945 en la Argentina—. No es respuesta, en cambio, a la polifacética cuestión social que en nuestros tiempos abarca lo material en muchos más aspectos, lo cultural y, lo que es más importante, la necesidad de participar en el poder que tiene el hombre.

Desde luego que no afirmamos que la Justicia Social sea ausencia de desigualdades puesto que la propia naturaleza las crea. Nuestra aspiración es que el plan de Justicia Social instaure un nuevo orden en el cual, no obstante las desigualdades, terminen las inferioridades, que son las que se originan en la competencia egoísta entre los hombres. En ese orden todos los seres humanos deben hallar igual oportunidad para desarrollar sus desiguales talentos y arribar al mundo del espíritu en iguales condiciones.

Por eso es ético aunque a algunos les parezca inmoral que la legislación cree desigualdades jurídicas para mitigar inferioridades de hecho que se dan entre los hombres por deficiencias en el reparto de bienes, cultura o participación. Aludimos concretamente al principio reflejado en el artículo 19 de la Ley de Contrato de Trabajo, ya que, como dice Radbruch, la *igualdad* en el Derecho Social no es el punto de partida sino la *meta* o *aspiración* del orden jurídico.

Claro es que en el estado actual, como sólo es posible buscar mitigar las inferioridades, la Justicia Social puede ser confundida con la clásica Justicia Distributiva pasando por alto que la teleología de ambas es distinta: mientras la Justicia Distributiva sacraliza la inferioridad la Justicia Social trata de que termine. Eso, desde luego, sin tomar en

cuenta que también existe diferencia en cuanto a los sujetos porque mientras los de la primera son sólo los integrantes de la totalidad cerrada —se llame ciudad, estado o imperio—, los de la segunda son todos los seres humanos, los de dentro y fuera de la frontera y los que han sido y serán.

No es preciso sólo paliar la injusticia, es necesario tratar de que termine.

Obsérvese si no. Por una razón de tradición jurídica el Código Civil no enuncia a los trabajadores entre los incapaces de hecho aunque la realidad jurídica de nuestro tiempo así los considera porque hay todo un Derecho especial que tácitamente lo afirma. Como pasó con las mujeres debe pasar con los trabajadores. Luego de crear los medios como para que pudieran lograr igualdad de hecho se les reconoció jurídicamente esa situación cuando se entendió que podían protegerse a sí mismas. Ese es uno de los fines de la Justicia Social.

4. De acuerdo con lo dicho señalamos las siguientes características de la Justicia Social: dinámica, evolutiva, de apertura o alternativa, idealista, solidaria o fraternal y de equidad.

— *Dinámica*: porque en un esquema de cambio debe ir adaptándose al progreso para lograr que el avance material de la sociedad se vea acompañado por un simultáneo avance intelectual y espiritual.

— *Evolutiva*: Porque el avance debe ser hacia la perfección. Hacia el “ser más” para encaminarse al mundo del “más ser”.

— *Alternativa o de apertura*: porque aun admitiendo las desigualdades debe dar cabida al otro, *alter*, en la totalidad acogiéndolo como un hermano, como un “prójimo”. Vale decir, hay que lograr en base a este esquema de justicia social que el marginado o marginal que está pero en realidad no está adentro del sistema social —reitero, del que no puede salir — se integre a él y participe.

— *Idealista*: porque busca un mundo ideal pero tratando de que un trozo del él se traslade aquí y ahora para que cada ser pueda gozar ese adelanto en la tierra. Rechazamos de la misma forma el más allá que como única opción plantean algunos, como el más tarde que como única opción plantean otros.

— *Solidaria o fraternal*: porque los beneficiarios de la justicia so-

cial deben cuidar el bien de quienes se hallan en el mismo o peor grado de marginalidad e, incluso, de quienes los marginan. Hay que acabar con el esquema “amo-esclavo”.

—*De equidad*: hay que evitar “categorizar” a las personas o sea no considerar a los seres ubicados en categorías abstractas. A cada hombre hay que considerarlo en concreto. No hay un hombre. Hay seres humanos. (E. P.)

Ver *Bien, Hominización, Justicia Social* (tomo *Relación individual de trabajo*).
Ref.: XII, 10. XIV, 50. XIX, 80. XXI, 30. XXII, 40.

JUSTICIALISMO

1. Como movimiento político social nació en Argentina, en 1944, siendo su creador el coronel Juan Domingo Perón, quien comenzó su labor social en beneficio de la clase trabajadora desde la secretaría de Trabajo y Previsión.

Posteriormente, en 1946 es elegido presidente de la Nación con la fórmula Perón-Quijano (este último del partido radical). Desarrolla la doctrina de la justicia social, que coincide con la Declaración de Filadelfia, la que proclamó el derecho de todos los hombres a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, seguridad económica e igualdad de oportunidades.

2. A partir del gobierno, establece las Cajas Nacionales de Previsión, se mejoran los montos indemnizatorios (decreto 33.302/44), se pone en vigencia la obligación del sueldo anual complementario.

3. La reforma constitucional de 1949 establece el amparo de todos los principios y derechos exigidos por la justicia social y se protegen con igual rango los derechos del trabajador, de la ancianidad, etcétera.

4. En 1948 se crean los Tribunales de Trabajo. Se sancionan los estatutos profesionales.

5. La justicia social contó con una defensora sin igual, la esposa del presidente, Eva Duarte de Perón, quien fue una ferviente luchadora de sus principios. Ella se dedicó a atender casi en forma individual a cada necesitado para ayudarlo a resolver sus problemas.

Más adelante, a través de la Fundación que llevó su nombre, la

acción se intensificó sobre todo en casos de emergencia o de gravedad, brindando una efectiva solidaridad.

6. A través del Banco Hipotecario el justicialismo hizo realidad la vivienda para los trabajadores. Mediante la acción cultural, especialmente señalada en los planes quinquenales, se brindó igualdad de oportunidades para acceder a la educación formal y a las más importantes manifestaciones del espíritu.

7. El justicialismo tiene su base en la justicia social, la que sin descuidar el mejoramiento del estado de cosas y la protección de los más débiles tiende a proteger a toda la comunidad, porque su objetivo fundamental es el bien común, el mejoramiento de las condiciones materiales y morales de todos los hombres, procurando combatir los privilegios y las injusticias.

La justicia social tiende a dinamizar la solidaridad y conseguir una comunidad de hombres dignos y abiertos entre sí.

Concretamente, tiene como objetivos el derecho a la vivienda digna, a una jornada limitada de trabajo, a una remuneración justa, a participar en las utilidades de la empresa, la protección contra el despido arbitrario, la previsión y seguridad social, la protección contra los accidentes de trabajo, la atención de la salud de la población, la eliminación de la explotación de los trabajadores, una mejor y más equitativa distribución de la riqueza, una producción encaminada a los grandes objetivos nacionales y erradicar la dependencia.

8. Puede decirse que el justicialismo aspira a que todos los integrantes de la Nación formen una comunidad económicamente libre (sin deuda externa), socialmente justa (sin privilegios, con justa distribución de los bienes y explotación de los recursos naturales), políticamente soberana (no aceptando injerencias de potencias extranjeras sobre objetivos nacionales).

No existe Derecho del Trabajo sin justicia social. El justicialismo ha levantado estas banderas y las llevó adelante durante los años 1944 a 1955, estableciendo una mejor forma de vida para los argentinos, logrando un mayor desarrollo, nacionalizando servicios públicos indispensables, estableciendo la vigencia de los convenios colectivos, activando la formación de Sindicatos, Federaciones, Confederación General del Trabajo.

Estableció además la igualdad de derechos de la mujer trabajadora, eliminando su discriminación, otorgándole los derechos políticos. Dictó normas para proteger a los menores y cubrir de contingencias al trabajo femenino. Impuso las asignaciones familiares.

9. El régimen de facto que destituyó al gobierno constitucional del general Perón en setiembre de 1955, derogó la Constitución Nacional de 1949 y convocó a una nueva reforma de la de 1853, estableciéndose en 1957 el actual artículo 14 bis, que plasma algunos de los objetivos claros del justicialismo. (J. A. S.)

Ver *Justicia social* (tomo *Relación individual de trabajo*), *Justicia social* (tomo *Relaciones Colectivas profesionales*).

JUVENTUD

1. Actitud frente a la vida que permite mirar el cielo, la tierra, los hombres y a sí mismo, como una unidad. Este sentimiento de exaltación frente a la vida otorga *universalidad* a la juventud.

Esta no depende de la edad física: la posibilidad de mantenerse libre de convencionalismos, normas rígidas, deseos de oprimir a los demás nos permitirá gozar y ser libres. Por ello, la pureza caracteriza a la juventud.

2. *Juventud y pobreza.*

La juventud del mundo puede transformar los sistemas injustos y corruptos que explotan al hombre y permitirá algún día terminar con la miseria y la opresión en que una inmensa cantidad de seres humanos se encuentra.

Cada hombre es más valioso que cualquier "artificio de confort". No existe obra de arte más importante que la vida misma.

Estamos convencidos que algún día los jóvenes del mundo nos tomaremos de las manos y que de nuestra unidad surgirán las soluciones a las injusticias que sufren nuestras sociedades. Haremos uso de las nuevas tecnologías (biotecnología, informática, robótica, entre otras) para crear y distribuir con equidad el pan que calmará el hambre y asegurará la vida. Luego podremos transformar los sistemas sociales, teniendo presente que todos tienen derecho a ser libres y felices.

3. *Juventud y trabajo.*

La juventud del mundo quiere ocupar su puesto en la Nueva Sociedad que es necesario construir a partir del hombre. Por ello, queremos trabajar en una comunidad de seres libres y en la que se nos respete por lo que somos y no tanto por lo que podremos producir. Es totalmente injusto el desempleo o la casi imposibilidad que experimentan muchos jóvenes para lograr un puesto de trabajo: por ello recordamos que la Nueva Sociedad exige y supone una civilización solidaria en la que se logre el pleno empleo y el reconocimiento a la dignidad de quien trabaja.

4. *Juventud y sociedad.*

La juventud latinoamericana especialmente, ha organizado luchas sociales para transformar el "mundo adulto", originadas principalmente en las universidades. Sin embargo, la juventud, dentro de la sociedad, no encuentra los medios económicos y sociales que le permita lograr un cambio significativo dentro de aquélla, dando por resultado que muchas de tales luchas no logran modificar el "mundo adulto" ("formal", "establecido").

No se debe olvidar que la juventud cuestiona los mismos fundamentos de la sociedad. También se cuestiona a sí misma, del mismo modo que critica toda generación conformista.

El joven busca la des-masificación, encontrando en los ratos libres la posibilidad de recrearse a sí misma, más allá de la sociedad en que vive o actúa.

5. *Juventud y política.*

El joven, a través de su actuación política, tiene la posibilidad de influir en los procesos de decisión. Despliega su acción tanto en agrupaciones estudiantiles (centros universitarios, centros secundarios) como en partidos políticos y en los sindicatos de trabajadores.

Siente la política como fundamental para producir soluciones innovadoras que permitan al hombre desarrollarse plenamente y lograr una sociedad justa, desechando la violencia (porque no es un camino de vida sino de muerte).

Las soluciones provienen del diálogo y de la no-violencia, de la oposición a la injusticia en forma pacífica pero activa y constante. Por

ello, la juventud respeta al hombre, buscando el bienestar de éste mediante el diálogo y la comprensión de las diferencias, buscando unir todos los esfuerzos.

6. Juventud y religión.

La religión brinda una forma de entender el mundo, el hombre, la propia persona. En la pureza de toda religión está su fuerza.

El joven elige aquel camino religioso que da frutos en los seres humanos.

Los movimientos juveniles religiosos son importantes porque en sí mismos llevan paz, amor, solidaridad con pobres y marginados.

Solamente la fe salvará al mundo de la posibilidad de auto-destrucción. La fe en la humanidad, en uno mismo y en la Belleza. Con esto último simbolizamos aquello que une a todo joven, a todo ser humano más allá de nuestra piel y de nuestras creencias. Somos hermanos, llamados a vivir en armonía entre nosotros y con la naturaleza.

7. Internacionalización juvenil.

La juventud del mundo entra en contacto varias veces por año, en conferencias, encuentros y simposios internacionales. Esto le permite conocer y buscar solución a los problemas comunes. Poco a poco va tomando forma una manera propia de pensar: los jóvenes del mundo crearemos algún día una sociedad nueva, basada en el amor, en la justicia, en la paz, que permitirá la armonía de todos los humanos. (J. C. F. -M. P. A.)